

ANUNCIO

PROCESO SELECTIVO CONVOCADO PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE INSPECTOR DE OBRAS Y ACTIVIDADES OEP 2021

No habiéndose presentado reclamaciones a la valoración de la fase de concurso, el Tribunal Calificador del citado proceso selectivo, hace pública las calificaciones definitivas del concurso-oposición obtenidas por los aspirantes (por orden decreciente de puntuación final obtenida):

ASPIRANTE	FASE DE OPOSICIÓN	FASE DE CONCURSO	CALIFICACIÓN TOTAL
ESTESO BUEDO, CARMEN	31,40	9	40,40
GIL REAL, RUBÉN	28,83	7,25	36,08
SALA GARCÍA, MARÍA	26,26	7,25	33,51
PEIRÓ TORRES, M. PILAR	22,93	9,75	32,68
CLAPS, MASSIMILIANO	29,94	2,5	32,44
RODRÍGUEZ PARRILLA, RAFAEL	24,37	6	30,37

Relación de aprobados y propuesta de nombramiento.

En consecuencia, se hace pública la relación de aspirantes aprobados, en número igual al de plazas objeto de convocatoria y se propone su nombramiento como funcionaria de carrera al órgano competente:

1º.- CARMEN ESTESO BUEDO, con DNI nº ***0407**.

Asimismo, de conformidad con la base 11, la lista de aspirantes que, habiendo superado los ejercicios no han sido incluidos en la lista de aprobados, a fin de asegurar la cobertura de las plazas y a los efectos de constitución de una bolsa de trabajo para cubrir provisionalmente las vacantes o necesidades temporales que se produzcan, es la siguiente con el orden:

1. Rubén Gil Real, con DNI nº ***7056**.



2. María Sala García, con DNI nº ***8349**.
3. M. Pilar Peiró Torres, con DNI nº ***8633**.
4. Massimiliano Claps, con NIE nº ***6342**.
5. Rafael Rodríguez Parrilla, con DNI nº ***8289**.

Presentación de documentos

En el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del presente Anuncio en el Tablón de Anuncios Electrónico del Ayuntamiento, **la persona aspirante propuesta para su nombramiento** deberá presentar los documentos que acrediten los requisitos exigidos para tomar parte en el presente proceso selectivo establecidos en la base tercera de las específicas y la prevista en la base doce de las generales.

Contra el citado acuerdo del Tribunal, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente en el Tablón de Anuncios Electrónicos de este Ayuntamiento, de acuerdo con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

En Torrent, a la fecha de firma electrónica del presente documento.

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR,

